

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

123**ROBLEDILLO DE LA JARA****CONTRATACIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 18 de febrero de 2010, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la cesión de arrendamiento del bien patrimonial coto de caza M-10606. Se anuncia la convocatoria de concurso con arreglo a las condiciones que se mencionan:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Robledillo de la Jara.
2. Objeto: arrendamiento del coto de caza M-10606.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ordinaria, restringido y concurso público.
4. Acreditación de la aptitud para contratar: podrán presentar proposiciones las sociedades de cazadores deportivos locales.
5. Duración del contrato: diez años.
6. Canon del contrato: 1.000 euros el primer año, 2.000 euros el segundo año, 3.000 euros el tercer año y 4.000 euros el cuarto año, y a partir del cuarto año se incrementará el precio según el índice de precios al consumo anual que determine el Instituto Nacional de Empleo.
7. Garantías: definitiva, equivalente al 4 por 100 del canon de adjudicación.
8. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Robledillo de la Jara, plaza de TVE, número 1. 28194 Robledillo de la Jara (Madrid), teléfono 918 687 180, fax 918 687 105, correo electrónico robledillo@comarcadelajara.com.
9. Presentación de las ofertas: quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
10. Apertura de las ofertas: el primer martes hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa consistorial, a las trece horas. Previamente se habrá abierto y examinado la documentación administrativa correspondiente a cada licitador a fin de admitirlos en la licitación.
11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Robledillo de la Jara, a 19 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José Manuel Fernández García.

(01/707/10)